

La depuración del Magisterio Primario de Sierra de Gata durante la Guerra Civil

JESÚS CARLOS RODRÍGUEZ ARROYO

Licenciado en CC. EE. Universidad San Pablo C.E.U.

Doctorando Instituto de Europa Oriental

Universidad Complutense Madrid

RESUMEN

Al igual que sucedió en toda la geografía española que quedó en manos de los militares sublevados contra el gobierno legítimo republicano, en Sierra de Gata, comarca noroccidental de la provincia de Cáceres, se inició a partir del 8 de noviembre de 1936 la depuración del magisterio de enseñanza primaria. La Comisión Depuradora de la Provincia de Cáceres comenzó, a partir de esa fecha y conforme al Decreto nº 66 publicado el día 11 de noviembre de 1936 en el B.O.E. nº 27, a recabar todos los datos políticos y personales de la totalidad de los docentes que impartían clases en esta provincia extremeña.

PALABRAS CLAVE: Sierra de Gata, Magisterio, Depuración, Guerra Civil, Franquismo.

SUMMARY

As happened throughout the Spanish territory that was left to the military rebels against the legitimate government Republican, in Sierra de Gata, a region northwest of the province of Cáceres, was started from November 8, 1936 teachers purification primary. The Commission treatment plant in the province of Cáceres began from that date and pursuant to Decree No 66 published on November 11, 1936 at BOE No. 27, to obtain all the political and personal data of all the teachers who taught classes in the province of Extremadura.

KEYWORDS: Sierra de Gata, Magisterio, Depuración, Guerra Civil, Franquismo.

INTRODUCCIÓN

Según la normativa plasmada en ese Decreto la Comisión que se encargó de la depuración de estos maestros debía estar constituida por un Director de Instituto de 2º Enseñanza, un inspector de 1ª Enseñanza, el Presidente de la Asociación de padres de familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica. Esta Comisión depuraría a los maestros conforme a los informes obligatorios que deberían enviarles los alcaldes, los curas párrocos, los comandantes de la Guardia Civil, y los informes de un padre de familia bien reputado; que en algunos casos fue sustituido por el informe del Jefe de Falange o por el del Juez Municipal.

Sierra de Gata por esa época tenía aproximadamente unos 31.000 habitantes entre los que el índice de analfabetismo oscilaba desde el 25% de Acebo hasta el 75% de Trevejo¹. Además en esta Comarca, zona fundamentalmente agrícola, existía una carencia de centros de formación adecuados; motivo por el que, durante la década de los años treinta, el gobierno republicano comenzó a construir buena parte de los nuevos centros de educación primaria (Acebo, Gata, Villasbuenas de Gata, Torre de Don Miguel, Perales del Puerto, Cilleros, etc.)² en los que se planeaba la formación de una ingente masa de hijos de jornaleros y pequeños propietarios.

De los expedientes de depuración consultados que se conservan en Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares se puede definir al magisterio de primaria de esta comarca alto-extremeña como ideológicamente conservador, con un alto porcentaje de profesores foráneos; para los que la cultura y las diferentes modalidades de lengua local (A Fala, arcaísmos castellanos y lengua leonesa) no tenían ningún valor; entre otros motivos porque ellos eran el instrumento del Estado para la imposición de una uniformidad cultural de corte centralista; es decir cultura y lengua castellana obligatoria.

A pesar de ello un pequeño grupo de profesores y profesoras de primaria de Sierra de Gata sufrieron las consecuencias de la Depuración por su actuación e ideología política previa al conflicto armado.

¹ Instituto Nacional de Estadística (I.N.E). Bases Históricas Provincia de Cáceres, año 1930.

² RODRÍGUEZ ARROYO, Jesús Carlos: *Movimiento Obrero y Represión Fascista en Sierra de Gata 1931-1936*. Muñoz Moya Editores Extremeños. Brenes (Sevilla), 2010, p. 223.

1. CASUÍSTICA EN LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN SIERRA DE GATA

Cuando se profundiza en cualquier proceso de depuración, en alguna de las etapas de la historia de la humanidad, uno se adentra en los aspectos más sórdidos de la sociedad de ese momento que se estudia. En el caso de la Depuración del magisterio de educación primaria a manos de los representantes de las fuerzas sublevadas contra la República Española parece como si por un extraño azar del destino uno hubiese viajado en el tiempo a la época de la Inquisición; ya que en el fondo ese proceso de depuración no era ni más ni menos que la eliminación y la castración de cualquier proceso de renovación intelectual y cultural que ponía en entredicho esquemas educativos hasta el momento comúnmente aceptados.

El objetivo fundamental de ese sistema que se sentía cuestionado eran todos aquellos que desde dentro luchaban por cambiarlo; ya que estos veían en esa renovación del sistema educativo una oportunidad que serviría para la regeneración moral, intelectual, social y económica del país.

Ese intento de renovación vino de la mano de la laicidad de la República y desde los nuevos planteamientos que instituciones como La Institución Libre de Enseñanza, La Escuela Moderna de Ferrer Guardia, etc. implementaron desde sus centros educativos.

Dentro de los procesos depurativos que se llevaron a cabo en esa época el del magisterio fue de los más duros que se pusieron en marcha, como se desprende de las fichas utilizadas para ello; ni tan siquiera los informes de los voluntarios de la Primera Línea de Falange Española que eran cumplimentados por una persona de absoluta confianza de las fuerzas sublevadas (Jefe Local de Falange, Alcalde, Cura o Maestro) eran tan exigentes³.

En Sierra de Gata el proceso depurativo afectó aproximadamente a unos 71 maestros, de los cuales fueron examinados concienzudamente doce de ellos; ya que el resto fueron depurados positivamente sin más trámites que los legalmente exigidos, y en el plazo estipulado por la ley.

³ RODRÍGUEZ ARROYO, Jesús Carlos: "La Retaguardia Franquista en Sierra de Gata, la actuación de Milicias Nacionales (Falange y Requetés)". *Coloquios Históricos de Extremadura*, 2011.

De esos doce maestros y maestras en los que se centró la Comisión de Depuración de la Provincia de Cáceres, y que se refieren al magisterio de primera enseñanza de Sierra de Gata merece la pena analizar los siguientes expedientes:

1.1. D. Celedonio García Prieto⁴

Este maestro impartía clases en la localidad de Hoyos y residía en Acebo. Era oriundo de La Redonda, población de la provincia de Salamanca.

Fue depurado positivamente el 24 de marzo de 1937. Lo curioso de este expediente es que los informes que se dieron favorables de él fueron redactados por personas que desconocían realmente los antecedentes políticos de este personaje; el cual había sido alcalde durante la Dictadura de Primo de Rivera, y en el año 1931 fue el promotor de la Asociación obrera afectada a la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) “El Despertar de Jálama” en la localidad de Acebo. Posteriormente se vincularía a Falange Española participando en el intento de coacción que sufrió la Corporación Municipal de Acebo el 2 de julio de 1936⁵. Finalmente en la década de los cuarenta fue alcalde franquista en Acebo, siendo su gobierno al frente del Ayuntamiento de esa población de los más controvertidos que se recuerdan; hasta que fue obligado a dimitir.

Paradójicamente en la segunda mitad del siglo XX se le puso su nombre a la escuela construida por la República en esa localidad.

Durante su magisterio en la época franquista en esa población se dedicó a perseguir y a expulsar de la escuela a los hijos de sus anteriores compañeros de la Asociación Obrera “El Despertar de Jálama”. Expulsando al menos a un alumno de unos seis años de la escuela al grito “*de fuera de la escuela comunista*”⁶.

⁴ Archivo General de la Administración (A.G.A.) legajo nº 32/13246

⁵ RODRÍGUEZ ARROYO, Jesús Carlos: *Movimiento Obrero y Represión Fascista en Sierra de Gata 1936-1939*. Muñoz Moya Editores Extremeños. Brenes, 2010, p. 35

⁶ Testimonio aportado por Emiliano Rodríguez Párraga.

Sin duda en su depuración positiva, en la que se omitió en todo momento el que fue promotor en la localidad de Acebo de una sociedad obrera de ideología socialista, fue decisivo el informe del alcalde de Hoyos, Fausto Valiente, Jefe comarcal de Falange en Sierra de Gata. Quien había sido nombrado para ese cargo directamente por el Comité de Mando de Falange en el año 1933 (Manuel Medina Bejarano, José Luna Meléndez y Alfonso Bardají Buitrago).

En el informe del Jefe del Cuerpo de la Guardia Civil de Perales del Puerto, Felipe Romero Campos, tampoco se mencionaba ese pasado socialista.

Lo que si se encargaron de reflejar todos ellos fue que este maestro había sido encarcelado por ser falangista en el mes de julio, y que nada más iniciarse la insurrección armada se incorporó voluntario al frente.

1.2. D.^a Vicenta González Llanos⁷

Maestra de 30 años que daba clases en una escuela graduada de niñas en la localidad de Valverde del Fresno, fue depurada favorablemente el 14 de diciembre de 1937. En su expediente de depuración todos los encuestados afirmaban que esta maestra era de derechas y que había sido suspendida de empleo y sueldo por no saber qué era de ella; ya que el día 15 de julio de 1936 se había marchado a Arriondas Fuentes (Asturias), de donde era natural. Los encuestados no sabían nada de ella desde entonces y temían por su vida, debido a su catolicismo militante y el de su familia.

El Cura de Valverde del Fresno especificaba en su informe que pensaba que tanto ella como su familia podían haber sido asesinados por los mineros asturianos, quienes ya los habían perseguido en otras ocasiones por su catolicismo.

El Juez Municipal de Valverde del Fresno, Francisco Antúnez, en diciembre de 1937 corroboraba los informes de los otros encuestados; pero además insistía que había sido suspendida de empleo y sueldo por no saber nada de ella.

⁷ A. G.A. Legajo nº 32/13272

1.3. D.^a Mercedes Montero Romero⁸

Maestra de 28 años natural de la localidad salmantina de Navasfrías, daba clases en la localidad de Gata. La consideraban simpatizante de la Confederación Española de Derechas Autónomas (C.E.D.A.); fue multada por asistir a una procesión. Se marchó a Madrid el 15 de julio de 1936 con su madre, para operar a ésta. En la capital de España le sorprendió la insurrección armada.

Fue depurada positivamente y se confirmó dicha depuración el 19 de noviembre de 1937; a su vez la confirmó el Ministerio de Educación Nacional el 18 de octubre de 1938. Siendo ratificada una vez más por Comisión Depuradora el 5 de diciembre de 1939 y confirmada definitivamente en el cargo el 21 de febrero de 1940.

Esta maestra debido a que la guerra le sorprendió en zona republicana y ante las necesidades económicas de ella y de su madre se vio obligada a aceptar un cargo provisional en el Grupo Dicenta durante 20 días. No permaneció más tiempo ya que debido a su negativa a sindicarse en cualquiera de los partidos que componían el Frente Popular le acarreó el que fuese puesta a disposición de la Inspección, según aclaraba un informe del 26 de mayo de 1939 del Ministerio de Educación.

Además de reiterados informes del cura, alcalde, Jefe de Falange, etc. de Gata se vio en la obligación de presentar un aval el 26 de mayo de 1936 de su hermano Florencio Montero Romero, que era un capitán médico evadido de zona roja.

Realmente esta maestra era una católica militante muy activa; ya que se encargó, antes de la guerra civil, de recoger firmas contra las escuelas laicas. En 1933, en la iglesia de Gata, instó a todos los asistentes a celebrar una procesión, que había sido previamente prohibida, por todas las calles de la población. Transcurriendo ésta por el recorrido fijada por ella, parándose la comitiva, en un momento dado, enfrente de la sede de la Casa del Pueblo, hecho que estuvo a punto de provocar un altercado de graves consecuencias. Por todo ello fue multada con 100 pesetas por el Gobernador Civil⁹.

⁸ A.G.A. Legajo 32/12453 y 32/13280

⁹ RODRÍGUEZ ARROYO, Jesús Carlos: *Movimiento Obrero y Represión Fascista en Sierra de Gata 1936-1939*. Muñoz Moya Editores Extremeños. Brenes 2010, p. 93.

1.4. D.^a Martina María González Mondragón¹⁰

Maestra propietaria de unitaria femenina de la localidad de Hoyos. Fue depurada positivamente el 24 de marzo de 1937. Era natural de Madrid tenía en esa época 29 años y dos hijos.

Como a las anteriores maestras le sorprendió la sublevación fuera de Sierra de Gata, en este caso en Madrid; a donde se había trasladado para dar a luz en casa de sus padres, habiendo obtenido una licencia de alumbramiento concedida el once de junio que aportó a su expediente. En todos los informes se ratificaba este hecho. Una vez logrado el control por parte de las fuerzas sublevadas de la totalidad del país volvió a ser investigada, y en la declaración jurada que tuvo que firmar ante el Ministerio de Educación Nacional, y que se conserva de ella del cuatro de abril de 1939, declaró que debido a que el conflicto armado le sorprendió en Madrid se vio en la obligación de desempeñar nuevas tareas en el grupo escolar Joaquín Costa de Madrid.

Como tenía un hermano en Cuenca se trasladó a esa localidad, prestando sus servicios en la colonia infantil San Pablo. Confirmó que había ingresado en el magisterio el 21 de octubre de 1931, que tenía un sueldo de 4.000 pts. y que el Gobierno Rojo se lo subió a 5.000 pts. Con anterioridad al 18 de julio no había estado afiliada a ningún partido; aunque el seis de febrero de 1938 pidió el ingreso en la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (F.E.T.E.).

En el interrogatorio que se le hizo en Cuenca, a diferencia de Mercedes Montero Romero, denunció a los compañeros izquierdistas del departamento, centrandó su acusación en la persona de Javier Parrilla; al que acusaba de comunista que perseguía a todo aquél que se negaba a afiliarse al Partido Comunista de España. Justificó sus aportaciones a ciertas campañas del Gobierno Rojo a que el dinero se lo retenían de la nómina.

Consiguió reunir informes favorables tanto de los representantes de la localidad de Hoyos como de los de Cuenca. Entre los que se destacaba que su marido combatía en las filas nacionales y que ella era una persona católica e identificada con el Movimiento.

¹⁰ A.G.A. Legajo nº 32/13246-00192

1.5. D^o Vicente Albarrán Murillo y D^a Filomena Gordo García¹¹

Ambos fueron depurados positivamente. Aunque él tuvo que esperar su confirmación en el cargo hasta el 30 de diciembre de 1939. Los informes de su expediente proceden de la localidad de Millanes de la Mata adonde habían sido trasladados desde Santibáñez el Alto cuatro meses antes de iniciarse su expediente de proceso de depuración. Lo destacable, sobre todo, de Vicente Albarrán es que este maestro fue alcalde desde 1931 hasta 1935 de la localidad de Santibáñez el Alto, donde mantuvo un enfrentamiento durísimo con una de las familias de terratenientes de la localidad; llegando a promover la agitación de los obreros locales, la ocupación y la expropiación de parte de las tierras de esa familia de terratenientes¹². Este pasado tan agitado del Consistorio que él presidió sirvió para justificar su traslado el 22 de septiembre de 1936 a Millanes de la Mata, al considerar al citado matrimonio incompatible para establecer una convivencia pacífica con el resto del vecindario¹³. Él ocupó la plaza vacante que quedó en Millanes de la Mata del profesor que había sido fusilado en Casas de San Bernardo, D^o Pedro Cano Cabeza¹⁴.

Ni Vicente Albarrán ni Filomena Gordo volvieron por Santibáñez el Alto en lo que les quedó de vida¹⁵.

¹¹ A.G.A. Legajo 32/12450-38 y 32/13246-194

¹² RODRÍGUEZ ARROYO, Jesús Carlos: *Movimiento Obrero y Represión Fascista en Sierra de Gata 1931-1939*. Muñoz Moya Editores Extremeños. Brenes, 2010, pp. 138-140.

¹³ A.H.P. Gobierno Civil. Caja 523.

¹⁴ CHAVES PALACIOS, Julián: *La Represión en la Provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Universidad de Extremadura. Salamanca, 1995, p. 60

¹⁵ Testimonio aportado por Nida Ferreira, vecina de Santibáñez el Alto.

1.6. D. Pedro Rivero Ramos¹⁶



*D. Pedro Rivero Ramos
con sus alumnos de
San Martín de Trevejo*

Es el único maestro de Sierra de Gata que pagó con su vida el haber compatibilizado el ejercicio de su profesión con su compromiso político. Según algunos era natural de Layos (Toledo), aunque según otros informes le hacían oriundo de Perales del Puerto¹⁷, fue fusilado el 12 de julio de 1937¹⁸. Lo más sarcástico del proceso que envuelve el asesinato de este maestro es que fue

¹⁶ Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.) Gobierno Civil. Tribunal de Responsabilidades Políticas de Cáceres. Exp. N° 8-1937, rollo n° 635/1942

¹⁷ CHAVES PALACIOS, Julián: *La Represión en la Provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Universidad de Extremadura. Salamanca, 1995, p. 240.

¹⁸ IGLESIAS, María Antonia: *Maestros de la República, los otros Santos, los otros Mártires*. La Esfera de los Libros, 2006, p. 110.

condenado en una sentencia del 17 de diciembre de 1941 del Tribunal Regional de Cáceres, cuando ya había sido fusilado, al pago de trescientas pesetas por haber sido condenado a muerte y ejecutado por adhesión a la rebelión. Fusilamiento que se realizó cumpliendo otra sentencia del 26 de febrero de 1937 en la que se le acusaba de ser un maestro nacional que hacía propaganda marxista. Parece ser que fue denunciado por confeccionar carnets socialistas en San Martín de Trevejo; ya que allí no sabían hacerlos¹⁹.

En otro informe se dice que fue destinado en 1927 a San Martín donde creó la sociedad obrera La Redentora, era un socialista de ideas avanzadas que se las inculcaba a los niños, también fundó la Casa del Pueblo, daba mítines y conferencias, y desde la localidad de Layos seguía asesorando a sus compañeros por correspondencia²⁰. Y esto último a pesar de las terribles represalias que los sublevados estaban tomando contra la población izquierdista.

En el Juzgado Especial de Ejecutorias adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas nº 3130 se solicitó, el 29 de septiembre de 1959, el indulto para este maestro por el impago de la multa de las trescientas pesetas que adeudaba desde 1941; ya que se le declaraba insolvente²¹.

1.7. D. Jesús Delgado Valhondo²²

Natural de Mérida, maestro de la escuela de Trevejo, de 27 años de edad, casado y con un hijo. Fue condenado el 30 de noviembre de 1937 a suspensión de empleo y sueldo por un periodo de 20 meses, debido a que hacía ostentación de ideas de izquierda y había estado afiliado a Izquierda Republicana en Cáceres. La Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración del Ministerio de Educación Nacional le condenó definitivamente, el 26 de octubre de 1939, al traslado forzoso dentro de la provincia; con prohibición de solicitar

¹⁹ CHAVES PALACIOS, Julián: *La Represión en la Provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Universidad de Extremadura. Salamanca, 1995, p. 240.

²⁰ AYALA VICENTE, Fernando y CERRADA CORDERO, Remedios: *La Educación en la Provincia de Cáceres Durante la II República*. Muñoz Moya Editores Extremeños. Brenes 2004, p. 29.

²¹ Centro Documental de la Memoria Histórica. Legajo 75/00017.

²² A.G.A. Legajo 32/12452-00045.

cargos vacantes durante un periodo de dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos de directivos y de confianza en las Instituciones Culturales y de Enseñanza.

En el Pliego de Cargos del 17 de agosto de 1937 tan sólo se le acusó de hacer ostentación de ideas de izquierda y de pertenecer a Izquierda Republicana en Cáceres. Cargos que Jesús intentó desestimar presentando informes favorables; tanto de los representantes locales de Villamiel, Trevejo, como de algunos representantes de ciertas instituciones de Cáceres. En su pliego de descargos intentó convencer y demostrar a la Comisión, como muchos otros, que había sido un perfecto cristiano y que lo había demostrado con sus actos en los momentos de máxima laicidad del Estado. Además intentó hacer creer a esa Comisión que no sólo estaba adherido al Glorioso Movimiento; sino que era jefe de la 2ª Línea de Falange de la localidad de Villamiel. Lo que Jesús Delgado no sabía era que uno de los informes de uno de los Jefes de Falange de Villamiel informaba a la Comisión precisamente de lo que ésta le acusaba.

Por otro lado parece ser que los cargos más graves partían de la Policía Gubernamental de Cáceres que, el 19 de noviembre de 1937, le acusaba de izquierdista y de que en las elecciones de febrero de 1936 se había desplazado hasta Cáceres para emitir su voto a favor de la candidatura del Frente Popular. En cuyas listas electorales estaba inscrito. Además se le acusaba de ser amigo del cura de Trevejo, Domingo Bazarelli, un auténtico cura comunista, según los informes que se tenían de este sacerdote.

De nada le sirvió presentar todos los informes favorables que se emitieron a su favor, ni clamar una sentencia más benigna, ni el haberse afiliado a Falange el día 25 de julio de 1936.

Sin duda los sublevados tenían conocimiento de su anterior actividad política en Cáceres; donde el 28 de octubre de 1933 había participado en la constitución de una sociedad afecta a la U.G.T. de trabajadores de la enseñanza, de la cual fue tesorero²³.

²³ AYALA VICENTE, Fernando y CERRADA CORDERO, Remedios: *La Educación en la Provincia de Cáceres Durante la II República*. Muñoz Moya Editores Extremeños. Brenes, 2004, p. 19.

Como él sospechó en todo momento fue víctima de la delación de un vecino de Villamiel, Julio Bacas, a raíz de la cual se inició todo el proceso incoado contra él²⁴.

1.8. D^o Emiliano Peñalva Conde²⁵

Maestro natural de Valladolid, destinado a la escuela de Gata, donde llevaba cuatro años. Inicialmente el 14 de julio de 1937 fue condenado a la suspensión de empleo y sueldo por un periodo de 20 meses; ya que quedaron probados los cargos contra él: ostentación de ideas de izquierda, asistir a reuniones políticas, estar afiliado a Izquierda Republicana desde las elecciones de febrero de 1936, ser muy aficionado a la bebida y conducirse con escarnio contra la religión, blasfemando públicamente.

Emiliano ni tan siquiera se molestó en solicitar informes favorables de la personas de orden de Gata; ya que sabía que no los iba a poder conseguir, circunstancia que tuvieron en cuenta sus jueces para confirmar las acusaciones vertidas contra él.

Personas como el alcalde de Gata en 1937 le consideraban un equilibrista del poder. Hecho que él mismo ratificó cuando en su pliego de descargos confirmó que en las elecciones de febrero del 36 había votado por las derechas, manifestándose por las calles de Gata dando vivas a favor de Gil Robles. Luego por miedo, cuando colaboraba como secretario del ayuntamiento de Gata, se afilió a Izquierda Republicana; aunque no al centro obrero de la U.G.T. Condenó públicamente el asesinato de Calvo Sotelo. Desde la sublevación armada estaba afiliado a Falange y uno de sus hijos estaba combatiendo en el frente como voluntario en la Milicias de la Primera Línea de Falange.

Empero finalmente fue condenado por el Ministerio de Educación Nacional, el 26 de octubre de 1939, a la suspensión de empleo y sueldo por ocho meses; traslado forzoso dentro de la provincia, con prohibición de solicitar

²⁴ VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos y GARCÍA JIMÉNEZ, Santiago: *La Depuración de la Enseñanza Primaria en la Provincia de Cáceres, 1936-1944*. Institución Cultural el Brocense. Cáceres, 2008, p. 152.

²⁵ A.G.A. Legajo 32/12450-00030.

cargos vacantes durante un periodo de tres años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza de Instituciones Culturales y de Enseñanza. Sentencia que fue ratificada el 30 de abril de 1942 por el Juzgado Superior de Revisiones del Ministerio de Educación Nacional.

1.9. D. Juan Rodríguez Serradell²⁶

Maestro natural de Logroño, casado, de 50 años, que daba clases desde hacía ocho años en la escuela de Hernán Pérez. Se le consideraba cercano a los partidos de izquierda, estuvo afiliado al P.S.O.E. durante dos años, además de asistir a reuniones de partidos de izquierda; aunque se le consideraba un socialista más teórico que práctico, sin voluntad y carente de liderazgo.

La Comisión Depuradora del Magisterio de la Provincia de Cáceres acordó proponer, el día 14 de junio de 1937, a la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado la suspensión de empleo y sueldo para este maestro por un plazo de un año.

Finalmente fue condenado el 26 de octubre de 1939 por el Ministerio de Educación Nacional al traslado forzoso dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza.

1.10. D. Lorenzo Rivas Álvarez²⁷

Natural de Salamanca, de 29 años, casado, daba clases en Villanueva de la Sierra desde hacía tres años y cinco meses. Se le acusó de pertenecer a Izquierda Republicana desde el 18 de abril de 1936, durante dos meses, de asistir a reuniones de izquierda y de ser asignado concejal por el Gobernador Civil como concejal del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra.

²⁶ A.G.A. Legajo 32/12450-00031.

²⁷ A.G.A. Legajo 32/12449-00023.

Lorenzo en su pliego de descargos, así como en los informes favorables emitidos por los representantes públicos a su favor, justificaba su pertenencia a Izquierda Republicana como una vía para frenar los desmanes de los grupos de izquierda locales contra los vecinos de derechas. Según todos los informantes se le hizo la proposición a Lorenzo, por parte de los elementos de derecha, para que se afiliase él y otros jóvenes de derechas de la localidad a Izquierda Republicana para lograr los votos de los vecinos de Orden y así frenar en el Ayuntamiento a los representantes de izquierdas.

El que tuviese que intervenir el Gobernador Civil para que pudiese obtener su acta de concejal se debía a la oposición de los elementos de izquierda; incluso su detención se debió a un desacato de este maestro a la autoridad municipal.

La Comisión Provincial acordó proponer el día 15 de septiembre de 1937 a la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado Español su suspensión por seis meses, en el cargo de maestro de la unitaria nº 2 de Villanueva de la Sierra. Finalmente la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración del Ministerio de Educación Nacional acordó el día 26 de octubre de 1939 la confirmación en su cargo.

1.11. D. Enrique González Obregón²⁸

En el año 1940 se pidieron los informes al ayuntamiento de Valverde del Fresno de este futuro maestro que pertenecía al Grado Profesional, y que estaba en la última fase de sus estudios; según el plan académico del extinto gobierno republicano. De ahí las reticencias hacia él²⁹.

En la depuración negativa de este estudiante de magisterio, y futuro profesor, influyó el que se había instruido bajo el sistema de formación de

²⁸ A.G.A. 32/12453-00027.

²⁹ VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos y GARCÍA JIMÉNEZ, Santiago: *La Depuración de la Enseñanza Primaria en la Provincia de Cáceres, 1936-1944*. Institución Cultural el Brocense. Cáceres 2008, p. 225.

maestros republicanos; pero también influyó el que su hermano era Mateo González Obregón, el cual había sido alcalde de Valverde del Fresno y dirigente obrero. Éste guió a los obreros locales en todo tipo de revueltas en la localidad de Valverde del Fresno; siendo ésta la única de Sierra de Gata que secundó la llamada a la Revolución de Octubre del 34.

Mateo González Obregón fue apresado nada más iniciarse la sublevación armada y liberado el 30 de agosto de 1936 de la cárcel de Ciudad Rodrigo; sirviendo dicha liberación para asesinarlo extrajudicialmente³⁰. De igual manera que se hizo con otros 70 vecinos, aproximadamente, de Sierra de Gata que fueron asesinados extrajudicialmente entre julio de 1936 y diciembre de 1936. Muchos de cuyos restos permanecen aún sepultados en varias fosas comunes de la comarca que están por abrir.

Enrique fue separado definitivamente del servicio el 25 de febrero de 1942 por izquierdista³¹; aunque el 20 de abril de 1967 el Juzgado Superior de Revisiones del Ministerio de Educación y Ciencia solicitaba de nuevo su expediente de depuración.

CONCLUSIONES

Los 71 expedientes de depuración de maestros de Sierra de Gata analizados fueron tramitados por la Comisión Depuradora de la Provincia de Cáceres cuyo presidente era D^o Antonio Silva Núñez y cuyo secretario era D^o Antonio Floriano Cumbreño; mientras que el Jefe de Negocio del Ministerio de Educación que los intervenía era D^o José Albalá y el jefe de Sección era D^o Serafín González.

Del análisis de los mismos se deduce que la mayor parte del profesorado era originario de fuera de la comarca, su media de edad era de 33 años, la mayoría estaban casados; con una media aproximada de dos hijos.

³⁰ RODRÍGUEZ ARROYO, Jesús Carlos: *Movimiento Obrero y Represión Fascista en Sierra de Gata 1931-1936*. Muñoz Moya Editores Extremeños. Brenes 2010, p. 171.

³¹ VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos y GARCÍA JIMÉNEZ, Santiago: *La Depuración de la Enseñanza Primaria en la Provincia de Cáceres, 1936-1944*. Institución Cultural el Brocense. Cáceres 2008, p. 285.

Era un colectivo abrumadoramente católico, e ideológicamente conservador. Con algunos ejemplos claramente de militantes de extremaderecha.

Por lo general tenían un ascendente muy importante sobre las sociedades en las que residían.

De los casos aquí expuestos de maestros depurados cabe destacar la diferente evolución que vivieron cada uno de ellos; según se desprende de los expedientes de depuración a los que fueron sometidos.

En todos los casos influyeron de manera decisiva sus antecedentes y actividades políticas, su situación en el momento de la sublevación armada y las delaciones que de ellos hicieron algunos individuos. Quienes, por diferentes motivos, se encargaron de recordar u omitir las anteriores actividades públicas y privadas de los docentes de Sierra de Gata.

Bien distinto fue el caso que se ha analizado de aquellos maestros a los que les sorprendió el conflicto armado fuera de la comarca, concretamente en territorio republicano, ya que fueron investigados de una manera mucho más exhaustiva; tanto por la Comisión Depuradora como por el Ministerio de Educación. Sufriendo en todos los casos un proceso de depuración mucho más profundo que el inicialmente puesto en marcha; ya que se investigó cualquier tipo de colaboración con el Gobierno Republicano, se les exigió explicaciones de sus actividades durante el tiempo que trabajaron en los centros de educación de la zona republicana, la justificación de las subidas salariales de las que se beneficiaron, el motivo de los ascensos que lograron; y lo más importante, se les exigió que denunciasen a antiguos compañeros con los que trabajaron en zona republicana.

En definitiva la investigación del proceso de depuración del magisterio en Sierra de Gata se centró en un total de trece maestros, de los 71 que fueron depurados. De esos trece maestros el proceso de depuración tuvo trágicas consecuencias para uno de ellos y motivos de sanción para otros cinco; siendo confirmados en sus puestos, o finalizados sin sanción, cuatro de los mismos. Mientras que de esos trece expedientes en los que se centró la Comisión Depuradora, se ve claramente, que en tres de ellos los maestros afectados consiguieron pasar desapercibidos o camuflar su pasado político.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONSULTADOS

Valverde del Fresno: Manuel Fernández Clemente 32/13272, José María Fernández López 32/13272, Alfonso Martín Rodríguez 32/13303, Guadalupe Mateos López 32/13309, María del Pilar Montero Fandiño 32/13272, Avelina Moreno Rodríguez 32/13272, Fermín Rita Roncero Miguel 32/13272, Luisa Tejada Galán 32/13272, Vicenta González Llanos 32/13272-46.

Eljas: Eulalia Hernando Elguea 32/13272, María Moreno Calixto 32/13272, Eugenio Moreno Rodríguez 32/13272, Valentín Valverde Cordero 32/13272.

San Martín de Trevejo: María del Carmen Díaz García 32/13280, Julio M. de la Fuente Ledesma 32/13246, David López Serrano 32/13247, Cipriano Paino Amaral 32/13247, Pedro Rivero Ramos Exp. 8-1937 Rollo 635-1942.

Villamiel: Francisco Barrigon Solano 32/13309, Jesús Delgado Valhondo 32/12452, Julia Sánchez Martín 32/13309, María Pilar Alesón Torralba.

Cilleros: Enrique Bazán Montero 32/12451, Concepción Carrasco Tesoro 32/13246, Concepción García del Amo 32/13246, Felicísimo Martín Flores 32/13247, Teófilo Rodríguez Montero 32/13250, Isabel Sánchez Sánchez 32/13250.

Hoyos: Martina González Obregón 32/13246, María C. Ilanos Ramos 32/13247, Ambrosia Sánchez Guerrero 32/13250, Marcelina Sánchez Morán 32/13280, Luis Jarona Franco 32/13280.

Acebo: Antonio Fernández Berzocana 32/13246, Juan Galán Velasco 32/13246, Amable González Méndez 32/13246, Eugenia Martín Martín 32/13247, Petra Moreno Maestre 32/13247, M^a Patrocinio Sánchez Hernández 32/13250, Serafín Senosian Ore 32/12738, Celedonio García Prieto 32-13246-168.

Perales del Puerto: Germán Escudero Obregón 32/13246, Gonzalo Ramos Domínguez 32/13272, Josefa Sena García 32-13250-161.

Gata: Mercedes Álvarez González 32/13303, Isolina García Moreno 32/13246, Mercedes Montero Rocendo 32/13280, Emiliano Peñalva Condez 32/12450, Mariano Peñalva Condez 32/13247.

Villasbuenas de Gata: Arsenio Morán Martínez 32/13247, Francisca Ventanas Ventanas 32/13250.

Torre de don Miguel: Daniel Cáceres Calvo 32/13246, Aurora Garzón Luis 32/13246, Timotea Sevilla Jiménez 32/13250, Esteban Vicente Vicente 32/13250.

Santibáñez el Alto: Basilio Martín Botejera 32/13280, Victoria Pulido Retorillo 32/13281, Filomena Gordo García 32-13246-194, Vicente Albarrán Murillo 32-12450-38.

Hernán Pérez: Juan Rodríguez Serradell 32/12450, Clementina de Vega Alvarez 32/13250.

Descargamaría: Jacinto González Carpintero 32/13210, Elena Martín Martín 32/13247.

Cadalso: Ángeles Bravo Galán 32/13280, Manuel Perpetuo López Pérez 32/13247.

Robledillo de Gata: Leandro Martín Martín 32/13247, Petra Montero Zanca 32/13247.

Torrecilla de los Ángeles: Florentina Corchero Martín 32/13246.

Villanueva de la Sierra: Luciana Corchero Camisón 32/13199, Celedonia Mateos Sánchez 32/13247, Lorenzo Rivas Alvarez 32/12449, Saturnino Santibáñez Correa 32/13250.

Otros: María Mercedes Montero Romero 32/12453, Enrique González Obregón 32/12453.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).

Archivo Histórico Provincial de Cáceres. (Cáceres).

Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca).

Boletín Oficial del Estado.

R.O.D.A. Extremadura

BIBLIOGRAFÍA

- AYALA VICENTE, Fernando y CERRADA CORDERO, Remedios: *La Educación en la Provincia de Cáceres Durante la II República*. Muñoz Moya Editores Extremeños. Brenes, 2004.
- FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel y AGULLO DIAZ, María del Carmen: “Depuración de Maestras en el Franquismo”. *Estudia Histórica. Historia Contemporánea*. Nº 17, 1999, pp. 249-270.
- GARCÍA DOMÍNGUEZ, Luis Miguel y LUCERO, Manuel y MONTAÑES, Roberto Carlos: “Resoluciones y Sanciones del Proceso Depurador del Magisterio Primario en la Provincia de Badajoz durante la Guerra Civil”. *Campo Abierto*. Vol. 26, nº 1, 2007, pp. 57-77.
- CHAVES PALACIOS, Julián: *La Represión en la Provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Universidad de Extremadura. Salamanca, 1995.
- IGLESIAS, María Antonia: *Maestros de la República, los otros Santos, los otros Mártires*. La Esfera de los Libros. 2006.
- RODRÍGUEZ ARROYO, Jesús C.: *Movimiento Obrero y Represión Fascista en Sierra de Gata 1931-1936*. Muñoz Moya Editores Extremeños. Brenes (Sevilla), 2010.
- RODRÍGUEZ ARROYO, Jesús C.: “70 años de escuela rural en Acebo (Cáceres)”. *Coloquios de Extremadura*, año 2009.
- VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos y GARCÍA JIMÉNEZ, Santiago: *La Depuración de la Enseñanza Primaria en la Provincia de Cáceres 1936-1944*. Institución Cultural el Brocense. Cáceres, 2008.

